

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 21 de Enero de 1948

Núm. 16

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### CIRCULAR NUM. 5

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero de 1948.

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a los Cupones de la 4.ª y 5.ª semanas del mes de Enero corriente (comprendidas entre las fechas de 19-1-1948 al 1-2-1948).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

#### a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1½ litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 4 y 5.

**AZUCAR.**—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 4 y 5.

**ALUBIAS.**—1 kilo.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz, de las semanas 4 y 5.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón Legumbres y Arroz de las semanas 4 y 5.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número 3 de Varios.

**BACALAO.**—700 gramos.—Precio de venta, 8,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Cupón número 4 de Varios.

**PATATAS.**—3 kilos.—Precio de venta 0,90 ptas. kilo.—Importe de la ración 2,70 ptas.—Cupón de Patatas de las semanas 4 y 5.

#### b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1½ litro.—Precio de venta 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 4 y 5.

**AZUCAR.**—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 4 y 5.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón Legumbres y Arroz de las semanas 4 y 5.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número II de Varios.

**PATATAS.**—3 kilos.—Precio de venta, 0,90 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 2,70 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 4 y 5.

**LECHE CONDENSADA.**—5 botes.—Precio de venta 4,92 ptas. bote.—Importe de la ración 24,60 ptas.—Cupón de Leche Condensada de las semanas 4 y 5.

**HARINA.**—2 kilos.—Precio de venta, 3,0916 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,1832 pesetas.—Cupón de Pan de las semanas 4 y 5.

Los artículos LECHE CONDENSADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

**NOTA.**—Hallándose pendiente de recibir debido a las anomalías de los transportes en procedencia el Aceite correspondiente al mes de Enero corriente, quedan autorizados los Economatos Mineros de esta Provincia, para suministrarlo a sus Obreros tan pronto lo reciban, sin necesidad de solicitar la compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Enero de 1948.

205 El Gobernador civil-Delegado,

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Noviembre, a las once horas cuarenta y cin-

co minutos una solicitud de permiso de investigación de Carbón, de ciento quince pertenencias, llamado «María Teresa», sito en el paraje «La Forfoguera», del término de Orones y Pallide, Ayuntamiento de Vegamián y Reyero, hace la designación de las citadas ciento quince pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca del transversal llamado de «Los Allendes» y desde este punto a 1.<sup>a</sup> estaca 300 mts. S. 15° O.; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 1.000 mts. O., 15° N.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 300 mts. N., 15° E.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 700 mts. O. 15° N.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 500 metros N. 15° E.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, 1.700 metros E. 15° S.; de 6.<sup>a</sup> a punto de partida 500 mts. S. 15° O., quedará cerrado el perímetro.

Los rumbos son al N. V. y grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.214. León, 15 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., (ilegible). 212

### Administración municipal

Propuestos suplementos y habilitaciones de crédito por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para atender a distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna Dalga 197  
Brazuelo 209

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Villadangos 173  
Carrizo 181

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en

los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sabero 180  
Vallecillo 199  
San Pedro Bercianos 208

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Carrizo 181  
Castrotierra 189  
Escobar de Campos 204

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdesamario 175  
Gordoncillo 178  
Carrizo 181  
Vil afer 188  
Bembibre 198  
Mansilla Mayor 202  
Vega de Valcarce 207

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Soto de la Vega

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad, Manuel González Martínez, un solar sobrante de vía pública, contiguo a la Zaya, para edificar vivienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos vecinos que no estuvieren conformes con la petición del solicitante, formulen por escrito en término de quince días, la reclamación que estimen oportuna, pasado dicho plazo procederá la Junta como en derecho corresponda.

Soto de la Vega, 16 de Enero de 1948.—El Presidente, Ramón Botas. 210 Núm. 26.—25,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Requisitoria

Pedro Valcárcel López, de 28 años, hijo de Victorino y de Regina, soltero, natural de Trobajo (León), marino, domiciliado en esta Capital, calle de Chapa, n.º 17, Grao, comparecerá en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente n.º 3 de los de Valencia del Cid, sito en la calle del General Pa-

lanca, n.º 5, para responder de los cargos que se le imputan en la causa n.º 755 V-47.

Valencia del Cid, a 14 de Enero de 1948.—El Capitán Juez Instructor, (ilegible). 184

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio que bajo el número 726 de orden del año de 1947, seguidos por esta Magistratura entre partes, a que habré de referirme, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León a 13 de Enero de 1948.—Vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León los presentes autos de juicio seguidos entre partes de una y como demandante D. José Alvarez Martínez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de León, representado por el Procurador don Luis Crespo Hevia y de otra, como demandado, D. Emilio Capelán Naya, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre salarios.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Alvarez Martínez, contra D. Emilio Capelán Naya, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone al demandante la diferencia existente entre la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas y el importe de cincuenta y siete jornales a razón de cuarenta pesetas.—Se advierte a las partes que contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación, si recurre el demandado, del importe de la cantidad objeto de condena, incrementada en un veinte por ciento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Emilio Capelán Noya, se expide este edicto en León a 13 de Enero de 1948.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 192

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948

Administración Local, referente a la designación de Interventor de fondos de esta Corporación.

Desestimar instancia del Subjefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, de esta Diputación, solicitando se le reconozca categoría o asimilación de Jefe de Negociado.

Conceder a D. Eusebio Trabajo Fernández, Maestro jubilado de la Residencia provincial de Niños de Astorga 500 pesetas de gratificación, por haber seguido desempeñando el cargo desde su jubilación hasta la provisión de la plaza, y darle las más expresivas gracias por la excelente labor realizada durante el tiempo que ha prestado servicios a la Corporación.

Computar al Regente de la Imprenta provincial los quinquenios devengados, en razón al sueldo que actualmente disfruta.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Ricardo Blanco González, Caminero jubilado de la carretera provincial, y de D. Julián Presa Fernández, Maquinista de la Imprenta de esta Corporación, que se dé el pésame a su familia y facultar a la Presidencia para resolver en los expedientes de pensión y demás auxilios económicos.

Abonar a D. Santiago Geijo Alvarez, los haberes que correspondían percibir a su fallecida madre D.<sup>a</sup> Baltasara Alvarez del Río, pensionista que fué de esta Corporación, por los meses de Enero, Febrero y 20 días de Marzo últimos.

Quedar enterada de las solicitudes presentadas para tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir plazas de Auxiliares y Oficiales Administrativos de esta Corporación, y conceder un plazo de 8 días para completar documentaciones a aquellos solicitantes que las tuvieran incompletas.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras y reforma del Garaje de la Sección de Vías y Obras provinciales a D. Antonio Muñoz Avilés, requerir a dicho señor para que constituya la fianza definitiva y que previas las formalidades legales, se haga entrega, en su día, al adjudicatario de la documentación a que se refiere el art. 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Facultar a la Presidencia para alquilar un local destinado a almacenar los efectos de la Sección de Vías y Obras citada y encargar los coches, por el tiempo que dure la ejecución de las obras a que se refiere el anterior acuerdo.

Remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia de la relación de los Ayuntamientos que tienen pendiente de ingreso la anualidad correspondiente al anticipo reintegrable, que en su día les fué concedido para la construcción de caminos vecinales y otra copia al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, al objeto de que el primero lo tenga en cuenta al aprobar los correspondientes presupuestos y al segundo le sirve de antecedente; comunicar a

Anular el concurso anunciado para la provisión de una beca de Música, anunciarlo nuevamente, modificando las bases y considerar admitidos al nuevo concurso a los solicitantes del anterior.

Nombrar al Sr. Secretario de la Corporación para que en nombre y representación de la Corporación, actúe como coadyuvante de la Administración en cuatro recursos contencioso-administrativos entablados por varios funcionarios de la misma.

Quedar enterada de la autorización concedida a esta Corporación por la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de Médico Psiquiatra.

Desestimar instancias de los Recaudadores de Contribuciones de las Zonas de Villafranca del Bierzo y Murias de Paredes, solicitando aumento de premio por la cobranza en período voluntario.

Quedar enterada del estado comparativo de los ingresos en período voluntario de cobranza de contribuciones, durante el tercer trimestre del año actual, en relación con el mismo período del pasado año.

Aprobar cuenta de gastos originados y dietas devengadas por el Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, en la inspección de las zonas recaudatorias.

Aprobar acta de replanteo del puente sobre el río Boeza, en Villaverde de los Cestos y que se comunique el comienzo de las obras a la Delegación provincial de Trabajo.

Aprobar liquidación de obras del camino vecinal de Gete a la carretera de León a Collanzo; recabar de las entidades y contratistas el abono en la Caja provincial de los saldos deudores; realizar los ingresos en la cuenta de remanente de los 1.º, 2.º, 3.º y 4.º cursos para la construcción de caminos vecinales, remitir a los interesados, para su firma, un ejemplar de la liquidación y otro a la Jefatura de Obras Públicas, con certificación del ingreso y saldo acreedor del Estado.

Admitir todas las instancias presentadas al concurso de distribución del crédito destinado a atenciones sanitarias de las Entidades municipales de la provincia y designar la Comisión que ha de proponer la distribución de dicho crédito, facultando a la misma para que adopte la medidas que estime oportunas, respecto a la documentación que falta en alguno de los expedientes y recabe los informes que sean necesarios.

Señalar para celebrar sesión los días 8 y 22 del próximo Noviembre, a las tres y media de la tarde.

Rogar al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación presente el jueves de la próxima semana, propuesta de las obras urgentes a realizar en el camino de Castrotrigo a Truchas, facultándose a la Presidencia para ordenar la realización de las mismas, y que por dicha Sección se someta a la

aprobación de la Corporación los proyectos de construcción de los caminos vecinales de Gastrocontrigo a Truchas y de Oville, en la segunda sesión del mes de Noviembre próximo.

Aceptar la garantía ofrecida por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanero y concederle el anticipo solicitado, a reintegrar en diez anualidades, para la construcción del camino vecinal de Trabajo a San Andrés del Rabanero, incluir esta obra en el plan provincial recientemente aprobado con el núm. C-12; conceder la subvención resultante; comunicar esta resolución al Ayuntamiento citado e indicarle que tiene un plazo de 20 días naturales para depositar en la Caja provincial la aportación en metálico ofrecida y facultar a la Presidencia para anunciar el oportuno concurso o subasta, una vez ultimada la cuestión económica.

Adjudicar el concurso de destajo de obras del camino vecinal de Nuestra Señora de Carrasconte a la carretera de La Magdalena a Belmonte, a D. Baltasar Ríos García.

Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público, referente a sustitución de la 2.ª fianza presentada como ampliación a la primera garantía de la gestión de las Contribuciones del Estado, determinando los requisitos exigibles, y que se traslade dicha comunicación al Banco de Santander, rogándole active lo posible la tramitación de este asunto, a fin de continuar las gestiones de concesión de crédito para la construcción de una nueva Residencia provincial.

Que por la Intervención de Fondos se tramite el correspondiente expediente de devolución de fianza al contratista del camino vecinal de Valderas a Campazas D. Ceferno Díez García, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el correspondiente anuncio de reclamaciones, y una vez tramitado dicho expediente, proponga lo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 apartado 5.º del Estatuto provincial.

Aprobar proyecto del camino vecinal de Losada por Rodanillo a la carretera de de Bemibre a Torenó, remitir un ejemplar del mismo y dos de las instrucciones a los peticionarios y triplicado de las instrucciones a la Intervención de Fondos provinciales, archivar en el expediente correspondiente la hoja de datos fundamentales y facultar a la Presidencia para la resolución de las incidencias que se produzcan.

Acto segundo se levantó la sesión.

29

### Sesión del día 8 de Noviembre de 1947

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Herrero de Prado y Fernández Alonso e Interventor ecidental Sr. Selva del

Pozo, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Ratificar la concesión de permiso a varios funcionarios hecha por la Presidencia.

Ratificar igualmente la aprobación hecha por la Presidencia de certificaciones de obra en varios caminos vecinales.

Quedar enterada del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, manifestando continúa la tramitación del expediente de inclusión en el Plan general de obras hidráulicas del Pantano de Bachende, y expresar a dicho Excmo. Sr. Ministro el agradecimiento de esta Corporación, por haber atendido su ruego.

Ratificar la designación hecha por la Presidencia de los pensados de esta Corporación que han de asistir al cursillo de Capataces Regadores de Palencia.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos y del balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención hasta el 31 de Octubre último, publicándose ambos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribución de de fondos por capítulos para el presente mes, y que se publique en dicho periódico oficial.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Abonar al Ayuntamiento de Villamañán la subvención concedida para la construcción de dos pozos artesanos.

No aumentar la subvención anual que la Corporación viene concediendo a la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer.

Que por el Sr. Arguiñeeto provincial se inspeccionen las obras de reconstrucción de un cementerio en San Emiliano, para en vista de ella proceder al abono de subvención concedida, facultándose a la Presidencia para que resuelva sobre este extremo.

Quedar enterada y ratificar los ingresos habidos en el Hospital de San Antonio Abad en el pasado mes de Octubre.

Admitir en la Residencia provincial de Niños de Astorga a Dolcinea y María de los Angeles Alvarez Carballo, huérfanas de padre y madre.

Admitir en un Axilio, cuando por turno les correspondan, a tres ancianos.

Aprobar la distribución de las 150.000 pesetas consignadas en presupuesto para atenciones sanitarias entre los Ayuntamientos y Juntas vecinales de la provincia, quedando subordinadas las subvenciones concedidas a que por la Jefatura provincial de Sanidad, se informen favorablemente los expedientes.

Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de